

RECTIFICA DECRETO EXENTO Nº 2155 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017 QUE PROMULGA ACUERDO Nº 87 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID Nº 2373-26-LR17.

DECRETO EXENTO Nº

2620

RECOLETA,

22 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 2155 de fecha 16 de agosto de del 2017, que promulga Acuerdo Nº 87 de fecha 01 de agosto de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID Nº 2373-26-LR17, al proponente GTD TELESAT S.A
- 2.- La publicación de fecha 16 de agosto de 2017 en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl del decreto Exento Nº 2155 y el Acuerdo Nº 87, que aprueban la adjudicación de la licitación pública "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", a través de la ID: Nº 2373-26-LR17.
- 3.- El memorándum Nº 659 de fecha 07 de septiembre del 2017 de la Dirección de Control, donde no otorga visación de contrato con la Empresa GTD Telesat S.A., por error de tipeo en el Acuerdo Nº 87, promulgado por Decreto Exento Nº 2155 de fecha 16 de agosto de 2017.
- 4.- El memorándum Nº 433 de fecha 08 de septiembre del 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde solicita al Secretario Municipal que subsane el error en el Acuerdo Nº 87, promulgado por Decreto Exento Nº 2155 de fecha 16 de agosto de 2017.
- 5.- La rectificación del error de tipeo del Acuerdo Nº 87 por parte de Secretaria Municipal, conservando el mismo numero y fecha.
- 6.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- RECTIFICASE DECRETO EXENTO Nº 2155 de fecha 16 de agosto de 2017 que promulga Acuerdo Nº 87 de fecha 01 de agosto de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID Nº 2373-26-LR17, al proponente GTD TELESAT S.A.,

Donde Dice:

Dejase establecido que el valor mensual se desglosa de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD : UF 396,869
EDUCACION : UF 175,073
SALUD : UF 44.539

Debe Decir:

Dejase establecido que el valor mensual se desglosa de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD : UF 396,869
EDUCACION : UF 175,073
SALUD : UF 44.359

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LMU/MEE



1270589

MEMORANDO N°: 433 /

ANT.: Memorándum N° 659 de fecha 7 de septiembre de 2017.

MAT.: Solicita lo que indica

RECOLETA,

08 SET. 2017

DE: SRA. JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

A: PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mediante la presente se informa que se ha observado un error en el Acuerdo municipal N°87 de fecha 1 de agosto de 2017, que dice relación a la licitación pública "Actualización de Plataforma Tecnológica Municipalidad de Recoleta" ID: 2373-26-LR17, en el que expresa que el valor de la prestación de los servicios para el Departamento de Salud asciende a un total mensual de UF 44,539, siendo que el valor mensual correcto, según consta en informe de adjudicación, es por un monto mensual de UF 44,359, error que consecucionalmente fue traspasado al Decreto Exento N°2155 de fecha 16 de agosto de 2017 que promulga el referido Acuerdo.

Por lo anteriormente dicho es que se solicita se subsane el error a fin de hacer coherente ambos documentos en relación al informe de adjudicación en su numeral 8, el cual se acompaña.

Saluda atentamente a usted,


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA


JJG/MRH

MEMORANDUM: N°659/17

ANT.: Contrato Licitación "Actualización de plataforma tecnológica municipal de Recoleta ID:2373-26-LR17, con la empresa GTD Telesat S.A.

MAT.: No se otorga visación

RECOLETA, Septiembre 7 de 2017

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SRA. JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

No se otorga visación a Contrato Licitación "Actualización de plataforma tecnológica municipal de Recoleta ID: 2373-26-LR17, con la empresa GTD Telesat S.A.", por el siguiente motivo:

- El acuerdo N°87 que aprueba adjudicar la licitación mencionada en ANT, señala que el valor mensual para el área de salud es de UF 44,539; siendo que el monto correcto y presentado al concejo municipal es de 44,359, con lo queda manifiesto el error de tipeo en dicho documento, el cual se mantiene en el Decreto Exento N°2155 de fecha 16 de agosto de 2017 que promulga el acuerdo N°87.

Se solicita tomar contacto con Secretaría Municipal a objeto de subsanar el error.

Saluda a Ud.,



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL

PGO/pgv

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Archivo (2)



8. FORMA DE DISTRIBUIR LA FACTURACIÓN.

Por tratarse de un servicio único tanto para la Municipalidad como para los departamentos de Educación y Salud, éste valor se desglosa proporcionalmente de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Sistema de Transmisión de Datos (867 Mbps).

Se va a distribuir el monto total en UF cobrado por el oferente de acuerdo al total estimado de BW utilizados por cada una de las áreas, de acuerdo a la siguiente tabla:

UNIDAD	BW* DEPENDENCIAS	BW PRINCIPAL	BW RESPALDO	TOTAL BW	% BW	TOTAL UF
Municipalidad	212	90	90	392	45,21%	111,043
Educación	348	40	40	428	49,37%	121,261
Salud	7	20	20	47	5,42%	13,312
	567	150	150	867	100,00%	245,616

*BW = Ancho de banda

- b) Sistema de Telefonía más tramas con tráfico 50.000 minutos.

Al monto total de UF mensual cobrado por el oferente, se considerará 68 UF estimadas a pagar como costo fijo correspondiente al equipamiento solicitado y a la mantención del mismo. Esto se distribuye de acuerdo a la cantidad de aparatos telefónicos en uso, por lo que a la Municipalidad se le carga un 75%, a Educación un 15% y a Salud un 10%. La diferencia se distribuirá de acuerdo a la cantidad de minutos hablados por unidad en el periodo.

Tomando en cuenta lo anterior, y considerando un comportamiento de consumo de minutos similar al los últimos 12 meses, el cálculo del monto a pagar sería de acuerdo a la siguiente tabla:

UNIDAD	COSTO FIJO MENSUAL U.F.	PROM. ULTIMOS 12 MESES U.F.	TOTAL MENSUAL U.F.
Municipalidad	50	235,826	285,826
Educación	11	42,812	53,812
Salud	7	24,047	31,047
			370,685

- c) Monto mensual a pagar por unidad por el servicio.

De acuerdo a las tablas anteriores, el monto mensual aproximado a pagar por el servicio sería:












TOTAL LICITACIÓN	ENLACE U.F.	TRAFICO SLM U.F.	TOTAL MENSUAL U.F.	TOTAL MENSUAL \$*
Municipalidad	111,043	285,826	396,869	\$ 10.555.656
Educación	121,261	53,812	175,073	\$ 4.656.474
Salud	13,312	31,047	44,359	\$ 1.179.831
	245,616	370,685**	616,301	\$ 16.391.961



* Valor UF utilizada \$26.597,33

** A éste monto se debe agregar el tráfico a telefonía móvil y adicional por las tramas.

Anexos Ingresados:

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
<input type="checkbox"/>	CERT DIS PTO.pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	228 Kb	16-08-2017 16:00:01	 Ver
<input type="checkbox"/>	DEX 2155.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO EXENTO QUE PROMULGA ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA ADJUDICAR	224 Kb	16-08-2017 15:58:56	 Ver
<input type="checkbox"/>	INFORME TECNICO DE EVALUACION.pdf	Acta de Evaluación	INFORME DE ADJUDICACION	644 Kb	16-08-2017 15:58:15	 Ver
<input type="checkbox"/>	Memo 106 Secmun-Garantia de Seriedad.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	INFORME RECEPCION GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	2017 Kb	24-07-2017 10:42:31	 Ver
<input type="checkbox"/>	2373-26-LR17 - Acta de Apertura.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Acta de Apertura	631 Kb	12-07-2017 09:01:35	 Ver
<input type="checkbox"/>	Acta de visita a terreno Licitacion Telecomunicaciones.pdf	Otros Anexos de adquisición	ACTA VISITA TERRENO	438 Kb	19-06-2017 10:28:17	 Ver
<input type="checkbox"/>	DEX 1437.pdf	Otros Anexos de adquisición	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNA COMISION EVALUADORA	110 Kb	09-06-2017 11:10:15	 Ver
<input type="checkbox"/>	BASES ADMINISTRATIVAS.pdf	Otros Anexos de adquisición	BASES ADMINISTRATIVAS	1851 Kb	09-06-2017 10:30:48	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO PAUTA EVALUACION TECNICA.pdf	Otros Anexos de adquisición	ANEXO PAUTA EVALUACION TECNICA	625 Kb	09-06-2017 10:30:31	 Ver
<input type="checkbox"/>	BASES TECNICAS.pdf	Otros Anexos de adquisición	BASES TECNICAS	1783 Kb	09-06-2017 10:30:06	 Ver
<input type="checkbox"/>	FORMULARIOS EN WORD.docx	Otros Anexos de adquisición	FORMULARIOS PARA OFERTAR	210 Kb	09-06-2017 10:12:42	 Ver

 Seleccionar Todos

OURJYF

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

DECRETO EXENTO N° **2155**

RECOLETA, **16 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1437 de fecha 09 de junio de del 2017, que aprueba bases de licitación pública "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-26-LR17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 106 de fecha 11 de julio del 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) GTD TELESAT S.A.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 11 de julio de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) GTD TELESAT S.A., RUT N° 96.721.280-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) GTD TELESAT S.A., RUT N° 96.721.280-6.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Hugo Fernandez Laurel, Jefe de Administración DAF.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 60 de fecha 07 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.05.005.006 cc: 01-10.01.02, 215.22.05.008.003 cc: 01-10.01.02 del presupuesto municipal vigente. El certificado de disponibilidad presupuestaria fecha 26 de julio de 2017, emitido por el Departamento de Finanzas Salud, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.05.005.001.001, 215.22.05.008.001.001 cc: 16.02.01, 16.03.01, 16.04.01, 16.05.01, 16.10.01, 16.35.01, 16.69.01 del presupuesto vigente de Salud. Los certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por el Departamento de Finanzas de Educación, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.22.05.005.007.001 cc: 10.01.01, 215.05.005.001.001 cc: 10.01.01 del presupuesto vigente de Educación.
- 8.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 87 de fecha 01 de agosto de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "ACTUALIZACION DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N° 2373-26-LR17, al proponente **GTD TELESAT S.A.**, RUT N° **96.721.280-6**, domiciliado en Moneda N° 920, piso N° 11, Comuna de Santiago, por la suma equivalente a **UF 616,301 MENSUAL POR UN PERIODO DE 36 MESES CON IVA INCLUIDO**, por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo. Dejase establecido que el valor mensual se desglosa de la siguiente forma:
MUNICIPALIDAD : UF 396,869
EDUCACION : UF 175,073
SALUD : UF 44,539
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato.
- 3.- **EL PLAZO** del contrato será desde el 01 de septiembre de 2017, por un plazo de 36 meses.
- 4.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: N° 215.22.05.005.006 y 215.22.05.008.003 cc: 01-10.01.02 del presupuesto municipal vigente; ítem: N° 215.22.05.005.001.001 y 215.22.05.008.001.001 cc: 16.02.01, 16.03.01, 16.04.01, 16.05.01, 16.10.01, 16.35.01, 16.69.01 del presupuesto vigente de Salud; ítem: N°215.22.05.005.007.001 y 215.22.05.005.001.001 cc: 10.01.01 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


LMU/MEC

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DAF; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla.





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº 87

RECOLETA, 01 AGOSTO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorandum. Nº 218 de fecha 25 Julio 2017 del Sr. Director (S) don Antonio Ramirez Vergara; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “ACTUALIZACION PLATAFORMA TECNOLOGICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” AL OFERENTE GTD TELESAT S.A. RUT 96.721.280-6 DOMICILIADA EN MONEDA Nº20, PISO 11, COMUNA SANTIAGO POR LA SUMA EQUIVALENTE A UF 616,301, MENSUAL POR UN PERIODO DE 36 MESES CON IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DEJASE ESTABLECIDO QUE EL VALOR MENSUAL SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA :

MUNICIPALIDAD :	396,869 UF
EDUCACION :	175,073 UF
SALUD :	44,359 UF

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Natalia Cuevas Guerrero

Dña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis González Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- **Control**
- **Juédico**
- **Secpla**
- **Adm. Municipal**
- **D.A.F**
- **Educacñn**
- **Salud**
- **Secret. Municipal**